



**SOLICITUD DE HOJAS DE VIDA
PROCESO (41)**

PROCEDIMIENTO: Nombramiento Provisional Procedimiento aplicable: U-PR-08-007-017 (Versión 4.0)
DEPENDENCIAS: Sección de Actividad Física y Deportes
CARGO: Instructor 40901
DEDICACIÓN: Medio Tiempo
ASIGNACIÓN BÁSICA: \$ 1.279.239
NÚMERO DE CARGOS: Uno (1)
TIPO DE VACANCIA: Temporal (por encargo del titular)
PROPÓSITO PRINCIPAL: Ejecutar los programas para el desarrollo de las actividades físicas y deportivas de la Sección dirigidos a la comunidad universitaria, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. FUNCIONES: <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar los programas de actividad física, deportivos y recreativos dirigidos a la comunidad universitaria en concordancia con la programación, directrices y procedimientos institucionales.2. Monitorear el uso de espacios físicos, material e implementos requeridos para el desarrollo y ejecución de los programas deportivos o recreativos, conforme a las directrices, lineamientos y procedimientos establecidos.3. Realizar la planeación y ejecución de cursos formativos de la disciplina deportiva que le sea asignada dirigidos a la comunidad universitaria, de acuerdo con los lineamientos, planes, programas y proyectos de la dependencia.4. Realizar la planeación, ejecución de entrenamientos y participación, en representación de la Universidad de la comunidad universitaria, sobre la disciplina deportiva que le sea asignada, de acuerdo con los lineamientos, planes, programas y proyectos de la dependencia.5. Realizar la organización y ejecución de actividades deportivas y recreativas de acuerdo con los lineamientos, planes, programas y proyectos de la dependencia.6. Acompañar a los deportistas a los diferentes eventos deportivos externos a la Universidad, según la programación, directrices y procedimientos de la institución. Participar en las actividades logísticas para la realización de los torneos, inducción de estudiantes y eventos de bienestar universitario, teniendo en cuenta los lineamientos y procedimientos de la dependencia
REQUISITOS LEGALES RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 915 DE 2017: Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en el núcleo básico del conocimiento en: Deportes, Educación Física y Recreación

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidas en el artículo 18 de la Resolución de Rectoría No. 915 de 2017 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen

Conocimientos Básicos o Esenciales:

1. Conocimientos en actividad física, promoción, acondicionamiento físico y deportes.
2. Ofimática.

Competencias individuales:

1. Experticia Técnica
2. Trabajo en Equipo
3. Organización del Trabajo
4. Análisis de Información
5. Rigurosidad
6. Evaluación del Riesgo

FACTORES DE RIESGO/ FUENTE	DEMANDAS
<p>Carga Física:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posturas bípeda - Posturas fuera del ángulo de confort - Movimientos repetitivos - Movimientos con requerimientos de fuerza <p>Radiaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Radiaciones no ionizantes (exposición a radiaciones solar) <p>Carga Mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención y concentración permanente 	<p>Carga Física:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Postura bípeda - Motricidad gruesa - Movimientos repetitivos <p>Carga Mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención - Percepción causa efecto - Valoración de la realidad <p>Sensopercepción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Percepción visual - Percepción táctil - Percepción auditiva - Integración sensorial

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos tenga en cuenta que debe diligenciar **previamente el formato de google en el link que aparece al final** (datos soporte para el envío de la información), y posteriormente, diligenciar el Formato de Solicitud de inscripción vigente. **NO SE ACEPTAN VERSIONES ANTERIORES** (adjunto en la publicación) y presentarlo en la Sección de Personal Administrativo, Bloque 41, Oficina 112, o vía correo electrónico a seleccion_med@unal.edu.co, **INDICANDO EN EL ASUNTO DEL CORREO : EL NÚMERO DE LA CONVOCATORIA Y EL CARGO AL QUE SE VA A PRESENTAR**. Se deben realizar los dos pasos descritos (formato de google y solicitud de inscripción).

Este proceso se realiza para proveer temporalmente un cargo.

Pruebas que se realizarán en el proceso

Se aplica la prueba escrita por competencias equivalente al 80% del puntaje total del proceso de selección, y entrevista* por competencias con un peso del 20% restante.

La prueba escrita está estructurada en dos momentos: una prueba de competencias comportamentales, la cual tiene un peso del 30% y una prueba de competencias funcionales para el área de desempeño con un peso del 70% para un porcentaje final del 100%.

*Se aplicará entrevista a los aspirantes que, superando la prueba con 60 puntos o más sobre 100, obtengan los tres mejores puntajes.

Etapas del proceso:

1. Se realiza una preselección a través de la verificación de requisitos mínimos exigidos para el cargo de acuerdo a la información suministrada en el formato de inscripción.
2. Una prueba por competencias escrita y/o práctica relacionada con las funciones y competencias del cargo.
3. Entrevista por competencias: con aquellos que, superando la prueba con 60 puntos o más sobre 100 en la prueba escrita y/o práctica, obtengan los tres mejores puntajes
4. Verificación documental de los requisitos mínimos del cargo del aspirante que haya obtenido el mayor puntaje en las pruebas realizadas

FECHA DE PUBLICACIÓN: 4 de septiembre de 2019

FECHA DE RECEPCIÓN: 4 y 5 de septiembre de 2019

FECHA REVISIÓN PREVIA REQUISITOS MÍNIMOS: 11 de septiembre de 2019

FECHA APLICACIÓN PRUEBAS: Entre el 16 y 20 de septiembre de 2019

FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: a más tardar el 24 de septiembre de 2019

FECHA DE RECLAMACIÓN: 25 de septiembre de 2019. Si la publicación se realiza antes del 24 de septiembre de 2019, la reclamación será dentro del día hábil siguiente después de informado el resultado.

Los resultados de admisión o no al proceso de selección y el resultado las diferentes pruebas serán publicadas en la página web de la convocatoria. El formato de inscripción a la convocatoria debe ser completamente diligenciado.

Es de aclarar que al día siguiente del cierre de la convocatoria le estaremos remitiendo un correo confirmando el recibido de su inscripción, sin que ello implique o signifique la admisión o no al proceso, esta es una medida de control para verificar las inscripciones realizadas. En caso de no recibir esta información en el plazo antes mencionado, favor ponerse en contacto con la Sección de Personal Administrativo en el teléfono 4309647, con el fin realizar las verificaciones correspondientes.

EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Ingrese aquí al formato de preinscripción
- Descargue aquí el formato de solicitud de provisional

SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO